

mando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



Juan Serra

Juan Soler

Juan Serra

Juan Serra

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
J. Ferrándiz
J. Soler

En la villa de Mollet a los catorce de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs, y asistencia de los Concejales del margen, se reunió la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria de 1.^a convocatoria, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

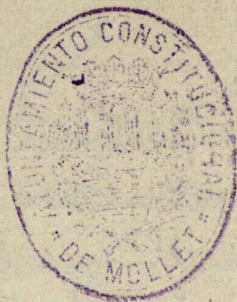
De conformidad con el dictamen del Arquitecto municipal, la Comisión acuerda conceder los siguientes permisos de obras:

A D. Juan Segalés Lachs, para instalar un motor de $\frac{1}{2}$ caballos en el pozo de su casa calle Félix Ferrán, según interesa en escrito de 10 del actual, mediante el pago de los correspondientes arbitrios.

A D. Arturo Font Vila; para construir un cubierto en la parte interior de su casa calle del Mediodía, con destino a cuadra para vacas, mediante las condiciones impuestas por dicho facultativo y pago de los arbitrios correspondientes, conforme solicita en 3 del actual.

A Ginés Orens, para construir una casa planta baja, en la calle en proyecto situada detrás de la del Sol, de conformidad al plano presentado en 1.^o del actual, mediante el pago de los correspondientes arbitrios.

A D. Antonio Crusats, para derribar y reconstruir una pared de cierre en el ángulo de las calles de Gallego, y Vicen



te Plantada según interesa en 23 de noviembre último, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Autorizar a D. José Claramunt y Vinas, agente de negocios, colegiado, Director del Centro Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública la cantidad de ochenta y y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos por concepto de recargos de industrial - Resultas, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

También acuerda autorizar a la Sociedad Peña Ciclista Molletenca para cruzar los corredores de la carrera ciclista que tienen organizada para la próxima fiesta mayor, las calles de Berenguer y Gaiame 1.º conforme solicita en 7 del actual.

Asimismo acuerda, en vista de los perjuicios que se originan a D. Pedro Gujol Castellsagües, con la fuente existente en la pared de su casa calle de Garreta Ventalló, trasladar dicha fuente unos metros mas arriba, satisfaciéndose los gastos que tal traslado origine, por mitad el Ayuntamiento y dicho Sr. Gujol, cargándose los primeros al cap.º 3.º art.º 9.º Aguas del vigente presupuesto.

Y siguiendo la costumbre establecida de cada año, la Comisión acuerda conceder a los empleados del Ayuntamiento y como Aguinaldo de Navidad las siguientes cantidades que se satisfará con cargo al cap.º 11.º Imprevistos del presupuesto en vigor, a saber:

Al Secretario del Ayuntamiento	458'30 Ptas
" Alguacil del mismo	171'70 "
" Escribiente meritorio Soler	100' "
" Telefonista	25' "
" Cartero	10' "
" Dos Jerenos a 30 ptas uno	60' "
" Asasnero	25' "
" Peón Cementero	50' "
" Gregoros y Alguacil auxiliar	75' "
	975' "

Seguidamente la presidencia manifiesta que en la este Ayuntamiento -

miento y D. Santiago Sansalvador, en representación de su señora esposa y madre política, la segunda como usufructuaria y la primera como propietaria del "Manso Santiquet" de este término municipal y con motivo de las obras proyectadas para mejorar el caudal y asegurar el rendimiento del pozo establecido por el Ayuntamiento en el terreno arrendado a las expresadas señoras, propone a la Comisión municipal permanente la adopción de los siguientes acuerdos:

"Las señoras usufructuaria y propietaria del "Manso Santiquet" consienten en que el Ayuntamiento construya una nueva galería en el terreno arrendado con dirección a lo que se denomina Riera Seca, y empesando las obras, desde la parte exterior del límite de la propiedad de aquellas señoras pero sin emplazar ningún trabajo de alumbramiento en propiedad privada ajena y distinta del "Manso Santiquet".

"Las expresadas señoras prestan su consentimiento mediante la declaración que el Ayuntamiento de Mollet hace, de que las obras que proyecta, el resultado de alumbramiento que consiga con ellas, y la situación de derecho y de hecho a que con ellas se da lugar, quedan expresadamente comprendidas en las estipulaciones del pacto sexto de la escritura de arriendo que autorizó el Notario con residencia en Barcelona D. Alberto Gabarró y Torres a los 14 de Junio de 1922". La Comisión enterada acuerda y hace suyos los propuestos por la presidencia y que se comuniquen al interesado para que manifieste su conformidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12'17 de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concomitantes a su lectura de todo lo que por el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Juan Serra
Juan Soler